



DECRETO N° 2.024

LAJA, julio 11 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado Policía Local, Grado 7° E.M., CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por Jefe de Gabinete y Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., por la tarde del día 11 de julio del 2011, JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado Policía Local, Grado 7° E.M., por la mañana del día 11 de julio del 2011, CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15° E.M. por la tarde del día 11 de julio del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/100/mes.-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado